



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

ACTA N° 370/2019

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Corporación Salvadoreña de Turismo, los miembros de la Junta Directiva de esta institución, se estableció el quórum con la asistencia de la Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, Directora Presidenta; Licenciado Edwin Asael Ramírez Guardado, Director Suplente; los Directores en representación del sector gubernamental, Ingeniero Alexander Francisco Gil Arévalo en su calidad de director suplente del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Sra. Mariemm Eunice Pleitéz, Directora Suplente del Ministerio de Cultura. En representación del sector no gubernamental actuando en calidad de directores propietarios, Licenciado Ricardo Miguel Granillo Funes; Señora Aída del Carmen Pineda de Membreño; Arquitecto Rodrigo Barraza Domínguez; y actuando en calidad de directores suplentes, Ingeniero José Herbert Sermeño Quezada, Licenciada Lissette Cristalina Canales de Ramírez, Licenciado Salvador Lisandro Villalobos Brizuela e Ingeniero Alberto Ascencio Ramírez; para realizar la sesión de Junta Directiva N° 370/2019. Encontrándose presente conforme al Art. 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, el Licenciado Juan José Pineda Roa, Gerente General de esta Institución.

1.- QUÓRUM: Se comprobó quórum de apertura con la presencia de los directores arriba mencionados.

2.- AGENDA: Se dio lectura a la agenda habiendo sido aprobada.

3.- ACUERDOS DE SESIÓN ANTERIOR: Se dio lectura a acuerdos de sesión anterior.

4. PROMOCIÓN TURÍSTICA: PATROCINIO DE VELAS A ATLETA EN PREPARACIÓN PARA JUEGOS OLÍMPICOS TOKIO 2020

El Licenciado Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo, con el previo aval del Gerente General Lic. Juan José Pineda, en concordancia con el Capítulo IX, Art. 24, Disposiciones Generales de la Ley de La Corporación Salvadoreña de Turismo, que establece: *“La Corporación tendrá facultad para participar en la organización directa de eventos deportivos o artísticos, congresos, espectáculos y toda clase de actos que contribuyan al incremento de la industria turística. Podrá asimismo patrocinar algunos de los eventos anteriores, previa autorización de la Junta Directiva”*, presenta propuesta para autorización de solicitud recibida de patrocinio en los términos siguientes:

Turismo y Deporte:

De acuerdo al estudio cualitativo de Turismo Deportivo publicado por la Organización Mundial de Turismo, el turismo y el deporte son dos fuerzas que están contribuyendo a acelerar la velocidad a la que los países se acercan más unos a otros y a los que distintos grupos sociales se hacen más próximos. De acuerdo a la OMT, se entiende por Turismo Deportivo aquél



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

constituido por quienes buscan lugares donde practicar su deporte favorito. Se consideran deportes turísticos los invernales, acuáticos, alpinismo, cacería, pesca y en general todos aquéllos que para ejercitarlos requieran desplazamiento.

También comprende los viajes turísticos para asistir como espectadores a grandes acontecimientos deportivos. El desarrollo de turismo deportivo sirve para promover las economías, tanto a nivel nacional como internacional. El deporte y el turismo son fuentes de innovación con respecto al uso del tiempo libre y esto permite conocer los países por dicha actividad. Los eventos deportivos reúnen a miles de participantes de todas partes del mundo, lo cual genera una gran concentración y promoción turística.

En este ámbito y en el marco de los próximos Juegos Olímpicos Tokio 2020, se tendrá la participación de El Salvador en la categoría de Vela, a través del atleta profesional Enrique José Arathoon Pacas, actual número 38 del ranking mundial y con una trayectoria de 19 años de experiencia; quien presenta solicitud de patrocinio para 3 velas para la embarcación, a utilizarse durante el periodo de fogueo y preparación para los juegos olímpicos Tokio 2020, las cuales tienen un costo total de \$2,100.00. En dichas velas se incluiría la marca de la institución y además sería visible para medios nacionales e internacionales.

PATROCINIO DE VELAS A ATLETA EN PREPARACION PARA JUEGOS OLÍMPICOS TOKIO 2020	
PERFIL	Atleta Enrique José Arathoon Pacas: <ul style="list-style-type: none">• Representante olímpico salvadoreño en Rio 2016 puesto 24 de 48• Actual número 38 del ranking mundial• Profesional de la vela• Título universitario en negocios internaciones de College of Charleston, SC• Primer clasificado a Tokio 2020• 4to Juegos Panamericanos 2019
OBJETIVOS	Obtención de medalla de oro olímpica para El Salvador
APRTICIPACIÓN CORSATUR	Presencia en medios nacionales e internacionales Exposición de la marca
INVERSIÓN	\$2,100.00

Los Directores de Junta Directiva analizan la propuesta de la Gerencia de Mercadeo, deliberando sobre la conveniencia técnica y presupuestaria que se está planteando respecto al Patrocinio para velas en preparación a los juegos olímpicos Tokio 2020 concluyendo que los mismos, según el planteamiento expresado, permitirán apoyar al desarrollo del turismo deportivo y las estrategias de promoción internacional, contempladas como actividades estratégicas en el Plan Cuscatlán.

Por lo anterior, esta Junta Directiva de manera unánime, ACUERDA:



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

ACUERDO N° 3071-370/2019:

I.- Autorizar el aporte económico a Enrique José Arathoon Pacas por la suma de DOS MIL CIEN DÓLARES (US\$2,100.00), destinado para la compra de tres velas para embarcación y la impresión de la marca.

II.- Autorizar a la Directora Presidente y/o Gerente General para la suscripción del acuerdo de patrocinio con el Señor Enrique José Arathoon Pacas

III.- Nombrar a Lya Salazar de la Gerencia de Mercadeo como responsable de verificar el Cumplimiento del patrocinio de 3 velas para embarcación más impresión de marca; y de brindar a su conclusión, el respectivo informe escrito.

5.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MITUR-MINEC-BCR Y CORSATUR: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE ANEXO DE EJECUCIÓN NO. A-11/2020

Se solicita la autorización de Junta Directiva, para suscribir anexo de ejecución al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Turismo, Ministerio de Economía, Banco Central de Reserva de El Salvador y la Corporación Salvadoreña de Turismo; identificado bajo el código A-11/2020, Alcance del trabajo de la encuesta sobre turismo doméstico de los residentes salvadoreños dentro del territorio nacional:

Acerca del convenio de cooperación

Con fundamento en el Art. 58 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, CORSATUR suscribió convenio de cooperación interinstitucional en los términos siguientes:

Convenio marco de cooperación interinstitucional	
PARTES SUSCRIPTORAS	Ministerio de Economía Ministerio de Turismo Banco Central de Reserva Corporación Salvadoreña de Turismo
OBJETIVO	Coadyuvar esfuerzos y eficiencia en el uso de los recursos orientados a la coordinación, interacción y cooperación para recolección y sistematización de las estadísticas base, que facilite evaluar y tipificar, y con ello generar el marco estadístico, que permita construir la Cuenta Satélite de Turismo en El Salvador.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29.04.2010
PLAZO DE VIGENCIA	Indefinido, mientras dure la construcción e implementación de la Cuenta Satélite de Turismo.
IMPLEMENTACIÓN	A través de Anexos de ejecución denominados "Alcance del trabajo de la encuesta sobre turismo doméstico de los residentes salvadoreños dentro del territorio nacional", siendo el primer anexo una prueba piloto, el segundo anexo para una medición para todo el año dos mil once, con representatividad trimestral y el resto de anexos de igual forma el resto de anexos.
COSTOS DE LA ENCUESTA PARA CORSATUR	2010= Prueba piloto \$72,348.00 por 6 meses con representatividad nacional, urbano y rural,



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

	2011= \$180,368 todo el año con representatividad nacional, urbano, rural y por departamento, 2012-2014=\$180,150, todo el año con representatividad nacional, urbano, rural y por departamento, 2015-2019 = \$200,150.00, todo el año con representatividad nacional, urbano, rural y por departamento, agregando preguntas claves a la encuesta de hogares de propósitos múltiples Muestra 5,052 viviendas
COSTOS DE LA ENCUESTA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA (DIGESTYC)	Años 2010-2012 el 50.3% del costo total de la encuesta, 2013 el 51.4% 2014-2019 el 57.2%
COSTO TOTAL DE LA ENCUESTA	2012= \$362,158, 2013 = 370,884.00 2014= \$336,382.00, 2015-2019= \$488,059
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO	Jefe de la Unidad de Inteligencia de Mercado

Solicitud del Ministerio de Economía de incrementar el monto del presupuesto de la encuesta Desde el año 2018 el Ministerio de Economía a través de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) viene haciendo gestiones para incrementar el monto del presupuesto al levantamiento de Encuesta sobre turismo doméstico de los residentes salvadoreños dentro del territorio nacional, justificando que lo invertido por dicho ministerio sobrepasa el 50% de lo invertido en el levantamiento de la encuesta, razón por la cual solicitan a CORSATUR incrementar en \$65,669.00 el presupuesto de inversión en la encuesta antes mencionada, llegando a un monto total de \$265,819.00. Fondos que servirán para el pago de viáticos al personal de campo y otros rubros generados por la encuesta.

Resultados obtenidos

Respecto del alcance del convenio las partes han elaborado desde el año dos mil diez, diez anexos de ejecución denominados "Alcance del trabajo de la encuesta sobre turismo doméstico de los residentes salvadoreños dentro del territorio nacional". Cuyo objeto es coadyuvar esfuerzos y eficiencia en el uso de recursos orientados a la coordinación, interacción y cooperación para la recolección y sistematización de las estadísticas base, que facilite evaluar y tipificar el turismo y con ello generar el marco estadístico, que permita en lo sucesivo, actualizar y/ o construir la Cuenta Satélite de Turismo para El Salvador.

Debido a esta cooperación interinstitucional, se ha podido tener estimaciones de la Cuenta Satélite de Turismo al año 2014, de continuarse con dicha cooperación se podrá contar con actualizaciones de la Cuenta Satélite de Turismo.

Dentro de los resultados obtenidos desde el año 2011, se ha construido una serie de datos, que se detalla a continuación:



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

TURISMO INTERNO 2011- 2017 proyectado	Años								Variación relativa
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Visitantes (Viajes en Millones)	4.05	4.19	6.70	6.7	7.85	10.36	10.97	13.3	21.24%
Ingresos turísticos visitante en Millones de US\$	\$60.62	\$72.52	\$107.24	\$104.64	\$128.19	\$191.53	\$223.07	\$258.8	16.02%

Fuente DIGESTYC –CORSATUR

Dando cumplimiento al Plan Operativo Anual 2020 de la Gerencia de Mercadeo, que contiene la actividad Investigaciones de Mercado a Nivel Nacional e internacional y dentro de la planificación se encuentra la *Encuesta sobre turismo doméstico de los residentes salvadoreños dentro del territorio nacional*, se presenta propuesta de anexo de ejecución A-11/2020, procediéndose a brindar la información respectiva, misma que se sintetiza en los términos siguientes:

CÓDIGO	Anexo A-011/2020
NOMBRE DEL ANEXO	Alcance del trabajo de la encuesta sobre turismo doméstico de los residentes salvadoreños dentro del territorio nacional
OBJETIVO GENERAL	Cuantificar y caracterizar el consumo turístico realizado por residentes, caracterizar el gasto turístico interno y establecer el perfil del viaje y del viajero dentro del territorio nacional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fondo de contribución especial
PRESUPUESTO CONFORME AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA GERENCIA DE MERCADEO	\$ 265,819.00
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero-diciembre 2020

Se advierte que este anexo de ejecución A-11/2020 se suscribirá en el ejercicio fiscal 2020, una vez se encuentre aprobado el Presupuesto General de la Nación para ese período, y de conformidad con el Plan Operativo Anual 2020 de la Gerencia de Mercadeo.

Encontrándose debidamente informada, esta Junta directiva analiza y discute la propuesta de anexo de Ejecución A-11/2020 con la cual expresa su anuencia; por lo que esta Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO N° 3072-370/2019:

I.- Autorizar suscribir Anexo de ejecución denominado A-11/2020 "Alcance del trabajo de la encuesta sobre turismo doméstico de los residentes salvadoreños dentro del territorio nacional, al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Turismo,



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Ministerio de economía, Banco Central de Reserva de El Salvador y la Corporación Salvadoreña de Turismo.

II.- Autorizar a la Directora Presidenta y/o Gerente General de CORSATUR, la suscripción del anexo A-11/2020, conforme a la cláusula II inciso segundo del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Turismo, Ministerio de economía, Banco Central de Reserva de El Salvador y la Corporación Salvadoreña de Turismo.

III.- Designar como administrador del presente anexo de ejecución a la Jefe de la Unidad de Inteligencia de Mercado.

6.- VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN CON BOLETO AÉREO: Autorización

Se presenta a esta Junta Directiva, a través del Licenciado Boris Francisco Iraheta, Gerente de Mercadeo de CORSATUR, la solicitud de autorización para llevar a cabo un viaje de familiarización con boleto aéreo incluido, en los términos siguientes:

I.- VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN CON BOLETO AÉREO

Con el fin de continuar con la búsqueda de oportunidades para la visita de más y nuevos cruceros a El Salvador, y estrechar las relaciones con los principales ejecutivos de cruceros en Estados Unidos, se ha coordinado un viaje de familiarización para Carrie Weems, Regional Manager, Destination Services, Shore Excursions para Norwegian Cruise Lines.

Objetivos del viaje de familiarización:

- Estrechar las relaciones con importantes ejecutivos de las principales empresas de cruceros en Estados Unidos.
- Dar a conocer algunos destinos turísticos visitados por los pasajeros de cruceros en su visita a El Salvador.

II.- RESUMEN DEL VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN

NORWEGIAN CRUISE LINES	
FECHAS	30 NOV – 3 DIC 2019
EMPRESA PARTICIPANTE	Norwegian Cruise Lines
PERFIL DE LA EMPRESA	Norwegian Cruise Line ha sido el principal innovador en la industria de cruceros durante más de 51 años. Viajan a más de 450 destinos en todo el mundo. Su flota continúa expandiéndose gracias a la incorporación del Norwegian Encore en 2019, con capacidad para 3,998 pasajeros y a la llegada de 4 barcos Leonardo Class a partir de 2022. Norwegian Cruise Lines opera las marcas: Norwegian cruises, Oceania Cruises y Regent Seven Seas Cruises.
DESTINOS A VISITAR	City Tour San Salvador, Ruta de Las Flores, Ataco, Suchitoto, Cerro Verde.
OBJETIVOS DE LOS PARTICIPANTES	1. Conocer la oferta turística de El Salvador para pasajeros de cruceros que arriban en Puerto de Acajutla.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

	<ol style="list-style-type: none">2. Conocer el plan operacional para la bienvenida y atención del crucero Norwegian Joy, el cual nos visitará el 25 de enero 2020, con más de 4000 pasajeros a bordo.3. Estrechar las relaciones con las personas encargadas de los cruceros, tanto del gobierno como de la empresa privada.
BENEFICIOS PARA EL SALVADOR	<ul style="list-style-type: none">▪ Aumentar la cantidad de cruceros que visitan nuestros puertos.▪ Dar a conocer la oferta turística del país.▪ Presentar a El Salvador como un país seguro y competitivo en la industria de cruceros.
INVERSIÓN DE CORSATUR (costo de adquisición de 1 boleto aéreo)	\$ 750.00
PARTICIPANTE	Carrie Weems, Regional Manager, Destination Services, Shore Excursions para Norwegian Cruise Lines.
PERFIL DE LA PARTICIPANTE	Desde el 2012 Carrie Weems ha sido la Gerente regional encargada del desarrollo de productos en los destinos que visita la prestigiosa empresa de cruceros Norwegian Cruise Lines. Además, es la responsable de las excursiones de los pasajeros en cada uno de los países que visitan los cruceros de esta línea en la región.

Para implementar esta propuesta, se requiere adquirir 1 boleto aéreo para Carrie Weems, Regional Manager, Destination Services, Shore Excursions para Norwegian Cruise Lines. El presupuesto para la compra del boleto aéreo desde Miami, Florida hacia El Salvador, es de \$750.00 aproximadamente, cuyo presupuesto estaría siendo cubierto a través del contrato de agencia de viajes LG 18/2019, suscrito con Agencia Internacional de Viajes Panamex, S.A. de C.V.

La Licenciada Lya Salazar, Especialista en comercialización y ferias internacionales de la Gerencia de Mercadeo, y responsable de las acciones de viajes de prensa y familiarización, certifica que esta propuesta cumple con lo dispuesto en el Manual de Políticas y procedimientos para la realización de viajes de familiarización y prensa.

Los Directores de Junta Directiva analizan la propuesta aquí presentada, deliberando sobre la conveniencia técnica y presupuestaria que se está planteando respecto al viaje de familiarización con boleto aéreo incluido, concluyendo que el mismo, según el planteamiento expresado, permitirá incentivar el crecimiento de la industria de cruceros en El Salvador y fortalecer el posicionamiento del país en la industria de cruceros como un país seguro y competitivo.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Por lo anterior, esta Junta Directiva de manera unánime, ACUERDA:

ACUERDO N° 3073-3070 /2019:

I.- Darse por informada del viaje de familiarización a realizarse en El Salvador, como parte de las estrategias de fortalecimiento del posicionamiento del país en la industria de cruceros.

II.- Autorizar la adquisición de un boleto aéreo para el Viaje de familiarización de Carrie Weems, Regional Manager, Destination Services, Shore Excursions para Norwegian Cruise Lines.

7.- VIAJE DE PRENSA CON BOLETO AÉREO: Autorización

Se presenta a esta Junta Directiva, a través del Licenciado Boris Francisco Iraheta, Gerente de Mercadeo de CORSATUR, la solicitud de autorización para llevar a cabo un viaje de prensa con boletos aéreos incluidos, en los términos siguientes:

I.- VIAJE DE PRENSA CON BOLETO AÉREO

Con el fin de continuar con la estrategia de Surf City, para posicionar a El Salvador entre los principales destinos para el surf y diferenciarnos de los demás países de Centroamérica, se ha coordinado un viaje de prensa para un equipo de 5 personas, provenientes de Brasil, entre ellos 3 surfistas profesionales reconocidos a nivel mundial.

Objetivos del viaje de prensa:

- Obtener cobertura en las redes sociales de importantes deportistas del surf, reconocidos a nivel mundial.
- Posicionarnos en el mundo como un país con las mejores olas para realizar surf.

II.- RESUMEN DEL VIAJE DE PRENSA

VIAJE DE PRENSA SURFEADORES BRASILEÑOS	
FECHAS	10 – 17 ENERO 2020
DESTINOS A VISITAR	Por determinarse.
BENEFICIOS PARA EL SALVADOR	<ul style="list-style-type: none">➤ 30 posts mínimo en Instagram (10 por surfista), sumando más de 249k seguidores➤ 3 episodios de 4-6 minutos cada uno en el canal de Youtube "Eu, Tu Tigao"➤ Posible publicación en "Canal OFF", canal de TV en Brasil enfocado en acción, aventura, adrenalina y naturaleza, todo retratado en bellas imágenes y escenarios paradisíacos. En la programación de Off se presentan producciones internacionales y nacionales



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

	protagonizadas por gente apasionada por la aventura o nombres conocidos en el aire, agua y tierra, como surf, kayak, snowboard, skate y buceo.
INVERSIÓN DE CORSATUR (costo de adquisición de 5 boletos aéreos)	\$7,000.00
PARTICIPANTES	Surfistas profesionales: Ian Gouveia, top 50 en el mundo en el Ranking QS WSL; Jesse Mendes, top 34 en el WSL World Tour; Thiago Guimaraes, surfista profesional e instructor de surf en Brasil. Los Productores/fotógrafos profesionales: Caio Faria y Junior Faria.
OBJETIVOS DE LOS PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none">➤ Conocer sobre el proyecto de Surf City en El Salvador➤ Surfear las olas de El Salvador y darlas a conocer a sus miles de seguidores en redes sociales➤ Conocer lugares turísticos de El Salvador para darle cobertura en redes sociales y posiblemente en el Canal Off de Brasil.

Para implementar esta propuesta, se requiere adquirir 5 boletos aéreos para los surfistas profesionales: Ian Gouveia, Jesse Mendes, Thiago Guimaraes, y los Productores/fotógrafos profesionales: Caio Faria y Junior Faria. El presupuesto para la compra de los boletos aéreos desde Brasil hacia El Salvador es de \$7,000.00 aproximadamente, cuyo presupuesto estaría siendo cubierto a través del contrato de agencia de viajes LG 18/2019, suscrito con Agencia Internacional de Viajes Panamex, S.A. de C.V.

La Licenciada Lya Salazar, Especialista en comercialización y ferias internacionales de la Gerencia de Mercadeo, y responsable de las acciones de viajes de prensa y familiarización, certifica que esta propuesta cumple con lo dispuesto en el Manual de Políticas y procedimientos para la realización de viajes de familiarización y prensa.

Análisis y Deliberación

Los Directores de Junta Directiva analizan la propuesta aquí presentada, y manifiestan que estas acciones se adecúan con la estrategia institucional, sin embargo se exponen las siguientes consideraciones: a) Que en las fechas propuestas para la realización de este viaje de prensa, no se cuenta con las mejores olas en la costa salvadoreña, acotando que en otras fechas se podrían resaltar las mejores condiciones como destino para la práctica del Surf; y b) Que en seguimiento de estas acciones tendientes a fortalecer la promoción turística del Surf a nivel nacional e internacional, y con el objeto de lograr el mayor aprovechamiento de la inversión destinada, se plantea evaluar e identificar otras fechas para coordinar con los postulantes sobre la disponibilidad para realizar este viaje de prensa.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Por lo anterior, esta Junta Directiva, ACUERDA:

ACUERDO N° 3074-370/2019:

I.- Darse por informados del viaje de prensa en los términos presentados en este punto de Junta Directiva.

II.- No autorizar la realización del viaje de prensa con boletos aéreos en base a los considerandos anteriores.

III.- Instruir a la Gerencia de Mercadeo para que identifique y evalúe nueva fecha para la realización de este viaje de prensa, como parte de las estrategias de fortalecimiento del proyecto SURF CITY a nivel internacional; a efecto de presentar un nuevo planteamiento para ser conocido por esta Junta Directiva en una sesión posterior.

8. VIAJE DE INTERCAMBIO PARA CONOCER LAS EXPERIENCIAS DE DOS DESTINOS DE SURF EN ESTADOS UNIDOS (CALIFORNIA Y HAWÁI) CON BOLETO AÉREO: Modificación

I. VIAJE DE INTERCAMBIO

En sesión de Junta Directiva del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, mediante Acuerdo N° 3047-365/2019, se aprobó el viaje de intercambio de experiencias de dos destinos de Surf en Estados Unidos, California y Hawái, en el marco de la asistencia técnica del Gobierno de los Estados Unidos para apoyar el proyecto Surf City, según el siguiente detalle:

Fecha:	Del 3 al 15 de diciembre de 2019
Participantes:	8 representantes del sector público y 3 del privado
Inversión de CORSATUR	11 boletos aéreos El Salvador – USA Costo estimado \$12,000.00

La delegación autorizada fueron las siguientes personas:

N.	Nombre	Institución	Cargo
1	Karla Rodríguez	Ministerio de Turismo	Directora de Planificación
2	Wilberto Alvarado	Ministerio de Turismo	Coordinador del Área de Planificación e Infraestructura de Surf City
3	Rene Alonso	Ministerio de Turismo	Coordinador de Diseño Arquitectónico de Surf City
4	Sury Velasco	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	Jefa de Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas
5	Boris Iraheta	Ministerio de Turismo	Coordinador de Asuntos estratégicos
6	Vladimir Cáceres	Policía de Turismo	Jefe de la División de la Policía de Turismo
7	Vanessa Bandak	Organismo Promotor de Inversiones y Exportaciones (PROESA)	Gerente de Inversiones



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

8	Rodrigo Barraza	Empresario Hotelero, Las Flores Resort	Comité de Turismo de la Cámara Salvadoreña de Comercio / Junta Directiva de CORSATUR
9	Rodrigo Larios	Empresa Privada, El Zonte	Gerente General de Puro Surf
10	Jaime Delgado	Federación Salvadoreña de Surf	Presidente de la Federación
11	Edwin Ramírez	Ministerio de Turismo	Director General de Proyectos Estratégicos – Surf City

II. MODIFICACIÓN

Al respecto de los delegados de la misión, ha surgido la necesidad de modificar a dos de los participantes según el siguiente detalle:

1. En lugar de Sury Velasco, Jefa de Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas de CORSATUR, queda designada Jessica Guadalupe Flores Tejada, Técnico en Comunicaciones MITUR/BID.
2. En lugar de Vanessa Bandak quedo designado Ronald Humberto Steinau Escalante, Director Ejecutivo de PROESA.
3. Lic. Boris Iraheta, se modifica la autorización original, en el sentido que actualmente pertenece a CORSATUR, con el cargo de Gerente de Mercadeo.

Por lo que la delegación de la misión queda de la siguiente manera:

N.	Nombre	Institución	Cargo
1	Karla Rodríguez	Ministerio de Turismo	Directora de Planificación
2	Wilberto Alvarado	Ministerio de Turismo	Coordinador del Área de Planificación e Infraestructura de Surf City
3	Rene Alonso	Ministerio de Turismo	Coordinador de Diseño Arquitectónico de Surf City
4	Jessica Guadalupe Flores Tejada	MITUR/BID	Técnico en Comunicaciones
5	Boris Iraheta	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	Gerente de Mercadeo
6	Vladimir Cáceres	Policía de Turismo	Jefe de la División de la Policía de Turismo
7	Ronald Humberto Steinau Escalante	Organismo Promotor de Inversiones y Exportaciones (PROESA)	Director Ejecutivo
8	Rodrigo Barraza	Empresario Hotelero, Las Flores Resort	Comité de Turismo de la Cámara Salvadoreña de Comercio / Junta Directiva de CORSATUR
9	Rodrigo Larios	Empresa Privada, El Zonte	Gerente General de Puro Surf
10	Jaime Delgado	Federación Salvadoreña de Surf	Presidente de la Federación



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

11	Edwin Ramírez	Ministerio de Turismo	Director General de Proyectos Estratégicos – Surf City
----	---------------	-----------------------	---

El Gerente de Mercadeo señala la viabilidad técnica y presupuestaria de realizar la modificación en la terna de los delegados del viaje de intercambio de experiencias, aclarando que se mantiene la misma cantidad de 11 boletos aéreos ida y vuelta, y cuyo presupuesto se gestionaría a través del contrato N° LG 18/2019 de agencia de viajes suscrito con AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.

Estando la junta directiva de acuerdo con la modificación de la terna de delegados del viaje de intercambio antes mencionada, ACUERDA:

ACUERDO N° 3075-370/2019

I.- Autorizar la modificación de la terna de la delegación del viaje de intercambio según lo descrito en el presente punto de acta.

II.- Autorizar la cantidad de Doscientos cuarenta dólares (\$240.00) en concepto de gastos de viaje y gastos terminales, a favor del Licenciado Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo de CORSATUR, quien forma parte de la delegación propuesta.

III.- Autorizar licencia con goce de sueldo a empleado de CORSATUR, Lic. Boris Iraheta, por desempeño de la presente misión oficial.

IV.- Autorizar la adquisición de los boletos aéreos para los nuevos delegados según la comitiva antes mencionada.

9.- AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA LOS ARTISTAS ROGELIO LINO, Y JUAN CARLOS FRANCO PARA PARTICIPAR EN EVENTO INTERNACIONAL DE FREESTYLE EN CÓRDOBA, ARGENTINA.

El Gerente de Planificación, Lic. Esteban Umaña Arguello, presenta propuesta de adquisición de 2 boletos aéreos para los artistas Rogelio Lino, y Juan Carlos Franco con el objetivo de que participen en el Evento Internacional de freestyle a celebrarse en la Provincia de Córdoba, Argentina.

I. Antecedentes y Contextualización

En el marco de las acciones de cooperación y apoyo a las diversas acciones que se encuentra realizando la Unidad de Tejido Social del Ministerio de Gobernación, la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) apoyó la implementación del Proyecto "Graffitour", el cual busca apostar durante dos años, por la formación y la expresión artística de adolescentes y jóvenes que viven en estas comunidades y tienen pocas oportunidades para expresarse y capacitarse para la vida, tal como consta en Acuerdo de Junta Directiva No. 3041-364/2019 de fecha 20 de septiembre de 2019.

Dicho Proyecto tiene por finalidad Apostar por la formación y la expresión artística de adolescentes y jóvenes que viven en comunidades de alto riesgo y tienen pocas oportunidades



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

para expresarse y capacitarse para la vida; ello a través de la articulación del arte y el turismo como herramienta para fortalecer la autoestima, construir identidad, sentido de pertenencia, resolución de conflictos e incentivar el aprecio por la vida en su comunidad para jóvenes y adolescentes.

Así, en congruencia con las líneas de acción que al efecto ha establecido el Gobierno del Presidente Bukele, mediante un esfuerzo interinstitucional que involucra a las diferentes Carteras de Estado en sus respectivos campos, nos encontramos promoviendo y viabilizando proyectos de cooperación que están llevando beneficios a corto, mediano y largo plazo para los jóvenes; en nuestro caso a través de las aristas turísticas y sociales.

En cuanto a la primera se está logrando impulsar el turismo urbano o turismo de ciudad, a través del desarrollo de actividades artísticas como herramienta de transformación social y recuperación de espacios generando un atractivo en la zona metropolitana con una propuesta de turismo innovador fortaleciendo una cultura de paz, tan necesaria en nuestro país, lo que está permitiendo que el turismo se constituya en el hecho generador de la revitalización de espacios en el Centro Histórico de San Salvador y que posteriormente se extienda a nivel nacional.

Y con la segunda, se está generando las condiciones para la creación de espacios de participación e incidencia para la población más vulnerable, apostando de esta forma, a los objetivos que persigue el Plan Control Territorial y la estrategia de Reconstrucción del Tejido Social que busca llevar seguridad y bienestar a la juventud y a las familias salvadoreñas.

En estos meses uno de los programas que más éxito ha tenido a partir de "Graffitour" son los denominados "Cubos", que son centros de desarrollo integral que buscan ser puntos de encuentro integral (físicamente hablando) donde los jóvenes sean motivados a la realización de actividades de estudio, deportes, artes, turismo y otras actividades productivas que se constituyen en una forma potencial de subsistencia y que a la vez los aleja de actividades delincuenciales.

Otro resultado obtenido de la implementación del Programa "Graffitour", fue que a partir de la participación de Darío Sebastián Silva, conocido artísticamente como "El Misionero", se conceptualizó un evento de Hip-Hop, el cual se realizó como parte del evento de surf ALAS Latin Pro 2019.

Así, de dicho concurso resultaron ganadores Rogelio Lino, conocido artísticamente como "Ghetto" y Juan Carlos Franco, conocido artísticamente como "Monty"; permitiendo a ambos, clasificar para el evento internacional de "FreeStyle" que se celebrara en la Provincia de Córdoba, Argentina.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

El poder participar en dicho evento de corte internacional, permite dar a conocer las acciones para la seguridad y bienestar a la juventud de El Salvador, su reinserción y eliminación de estigmatización; así como también es una plataforma de promoción del turismo urbano nacional, que complementa a las ofertas de artesanía, gastronomía y otras expresiones culturales ya existentes; demostrando de esta manera que El Salvador fortalece la autoestima de sus jóvenes, construye identidad, sentido de pertenencia, resolución de conflictos e incentiva el aprecio por la vida en su comunidad, el amor por su país.

Es importante mencionar que el evento cuenta con la asistencia de más de 20,000 personas y es visualizado por más de 1,000,000 de personas; público al cual se estaría promocionando de manera directa la Ruta Turística "Graffitiour" y la marca comunitaria "Graffitiour: respeta mi arte"; considerando además que los participantes designados se vuelven embajadores del turismo salvadoreño en un evento que se convierte en una ventana para que El Salvador se promueva como destino turístico.

Los artistas a quienes se estarían apoyando con la adquisición de boletos aéreos, cuya inversión es de USD\$ 4,400.00 aproximadamente, son:

1. Rogelio Lino; y,
2. Juan Carlos Franco.

Ambos viajarían a Buenos Aires del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2019.

II. Análisis y deliberación

Esta Junta Directiva, debidamente informada de la solicitud de adquisición de boletos aéreos para los artistas Rogelio Lino y Juan Carlos Franco para que participen del evento internacional de Freestyle a celebrarse en la Provincia de Córdoba, Argentina, la cual se encuentra en consonancia con las estrategias institucionales prioritarias y con los objetivos generales y específicos del Proyecto "Graffitiour", ACUERDAN:

ACUERDO NO. 3076-370/2019.

I.- Autorizar la adquisición de 2 boletos aéreos para los artistas Rogelio Lino, y Juan Carlos Franco, a través del contrato de agencia de viajes No. LG 18/2019; y,

II.- Instruir a la Gerencia de Mercadeo realizar la compra de los boletos aéreos, para las fechas del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2019, con destino a Argentina, para los artistas Rogelio Lino, y Juan Carlos Franco, a través del contrato de agencia de viajes No. LG 18/2019.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

10.- MISIÓN OFICIAL

"REUNIÓN DEFINITIVA PARA LA REVISIÓN DEL MANUAL DE LA CATM".

Se presenta a esta Junta Directiva, a través del Licenciado Boris Francisco Iraheta, Gerente de Mercadeo de CORSATUR, la solicitud de autorización para llevar a cabo la Misión Oficial que se presenta a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

1. OBJETIVOS DE LA MISION OFICIAL

Haciendo referencia a los acuerdos emanados de la LVI Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de CATA, y en específico al Acuerdo VII, literal b) en donde se instruyó a la Comité Petit para la revisión del Manual de la Feria CATM a: "...realizar una reunión in-situ, el día 9 de diciembre del 2019, en la Ciudad de Guatemala en coordinación con la Presidencia Pro-tempore de El Salvador, para concretar la revisión del manual de la CATM, de la que podrán ser parte integral otros países como Nicaragua, Panamá y República Dominicana".

Con el fin de continuar con las actividades del Consejo Directivo de CATA y dar cumplimiento a lo mandatado por este Consejo en el acuerdo mencionado anteriormente, se ha coordinado la misión oficial para asistir a la "Reunión definitiva para la revisión del Manual de la CATM" a llevarse a cabo el 9 de diciembre en las oficinas del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), en Ciudad de Guatemala.

2. INVERSIÓN

Para poder llevar a cabo la misión para asistir a la "Reunión definitiva para la revisión del Manual de la CATM", se ha determinado que es importante cubrir con los gastos de boleto aéreo, gastos terminales, de viaje y viáticos para la Lic. Lya Salazar, Especialista en Comercialización y ferias internacionales, como delegada de CORSATUR para representar al país en dicho evento, siendo el monto total de inversión la cantidad de \$407.00.

El monto a invertir por viaje a Guatemala vía Pullmantur será de aproximadamente \$107.00, cuyo presupuesto se gestionaría a través del contrato 2019 de agencia de viajes LG 18/2019, suscrito con AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.

3. RESUMEN DE MISIÓN OFICIAL

NOMBRE DE LA MISIÓN OFICIAL:			"Reunión definitiva para la revisión del Manual de la CATM"		
UNIDAD FUNCIONAL RESPONSABLE:			Gerencia de Mercadeo		
LINEA DE POA AFECTADA:			4. Marca Destino 4I.1.4 Viáticos 4I.1.5 Boletos Aéreos		
LUGAR	PERÍODO	DELEGACIÓN	OBJETIVO		COSTO
			INSTITUCIONAL	EVENTO	



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Ciudad de Guatemala, Guatemala	8 - 10 de diciembre de 2019 (incluye fechas de salida y retorno)	Lya Salazar, Especialista en Comercialización y Ferias Internacionales	Continuar con las actividades del Consejo Directivo de CATA y dar cumplimiento a lo mandatado por este Consejo.	Concretar la revisión del manual de la feria CATM	Costo aproximado Boleto de bus	\$ 107.00
					Viáticos	\$120.00
					Gastos de viaje	\$180.00
					TOTAL	\$407.00

ACUERDO N° 3077-370/2019:

I.- Autorizar la Misión Oficial presentada en este punto, en los términos planteados en este acto administrativo.

II.- Instruir a la persona delegada por CORSATUR, se contextualice sobre el Manual de la feria CATM, y presente el informe de los resultados de esta misión oficial.

III.- Autorizar el pago de \$407.00 en concepto de Boleto de bus, viáticos y gastos de viaje para la delegada de CORSATUR Lic. Lya Salazar, Especialista en Comercialización y ferias internacionales, de la Gerencia de Mercadeo, respecto de la misión oficial autorizada.

IV.- Autorizar licencia con goce de sueldo a empleado de CORSATUR, Licenciada Lya Salazar, por desempeño de misión oficial.

11.- TALLER SOBRE GESTIÓN Y OPERACIÓN SOSTENIBLE DEL TURISMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA "RUTA DE LA PAZ" EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COLOMBIA.

Se presenta a esta Junta Directiva, la Misión Oficial en la que CORSATUR se encuentra participando, y cuya ratificación se solicita de acuerdo al siguiente detalle:

1. MISIÓN OFICIAL.

En el marco de la Estrategia de Fortalecimiento de la Promoción Turística de la "Ruta de la Paz" en el departamento de Bolívar, Colombia, establecido entre El Salvador y Colombia a través de la XI Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre Colombia y El Salvador, celebrada el día 29 de junio de 2018 a través de la cual desde noviembre de 2018, se ha llevado a cabo un intercambio cultural entre el departamento de Bolívar de Colombia y El Salvador, en el que Ministerio de Turismo ha brindado asistencia técnica a once municipios de ese departamento, con el objetivo de fomentar su potencial turístico.

Como parte de esta asistencia técnica, se ha solicitado a MITUR el apoyo para impartir un taller sobre gestión y operación sostenible del turismo, para el manejo de recursos naturales y culturales, en coordinación con el Ministerio de Cultura de El Salvador.

En virtud de la cooperación entre MITUR y CORSATUR, dentro del Convenio marco de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones, se consideró que la arquitecta



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Mercedes Inés Silva Reyes, quien se desempeña en el cargo de Gerente de Desarrollo Turístico Territorial de CORSATUR, es la persona idónea para asistir a la Misión Oficial supra relacionada y fue autorizada por la Ministra de Turismo a través del Acuerdo N° 101/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019.

OBJETIVOS DE LA MISIÓN:

El objetivo de la misión es impartir el Taller sobre gestión y operación sostenible del turismo, enfocado en la puesta en valor de recursos locales culturales y naturales, dirigido a operadores de turismo de once municipios del departamento de Bolívar, Colombia, del 17 al 23 de noviembre del presente año.

2. INVERSIÓN

Los gastos por boleto aéreo y viáticos han sido cubiertos por el Fondo Salvadoreño de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FOSAL) a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que CORSATUR no ha incurrido en gastos por estos conceptos.

3. RESUMEN DE MISIÓN OFICIAL

NOMBRE DE LA MISIÓN OFICIAL:			Taller sobre gestión y operación sostenible del turismo en el marco de la Estrategia de Fortalecimiento de la Promoción Turística de la "Ruta de la Paz" en el departamento de Bolívar, Colombia.		
UNIDAD FUNCIONAL RESPONSABLE:			Gerencia de Desarrollo Turístico Territorial		
LINEA DE POA AFECTADA:			No aplica. (todos los gastos serán asumidos por el Fondo Salvadoreño de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FOSAL), a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.		
LUGAR	PERÍODO	DELEGACIÓN	OBJETIVO		COSTO
			INSTITUCIONAL	EVENTO	
Departamento de Bolívar, Colombia.	17 – 23 de noviembre de 2019 (incluye fechas de salida y retorno)	Arquitecta Mercedes Silva Gerente de Desarrollo Turístico Territorial	Apoyar la implementación de acuerdos establecidos en el marco de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre Colombia y El Salvador	Impartir el Taller sobre gestión y operación sostenible del turismo, enfocado en la puesta en valor de recursos locales culturales y naturales, dirigido a operadores de turismo de once municipios del departamento de Bolívar, Colombia.	Gastos de boleto aéreo y viáticos han sido cubiertos por el Fondo Salvadoreño de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FOSAL) a través del Ministerio de Relaciones Exteriores

Encontrándose debidamente informada esta Junta Directiva, Acuerda:

ACUERDO N° 3078- 3070/2019:

I.- Ratificar la Misión Oficial presentada en este punto, en los términos planteados en este acto administrativo.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

II.- Autorizar licencia con goce de sueldo a empleado de CORSATUR, Arquitecta Mercedes Silva, por desempeño de Misión Oficial.

12.- MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019 Y CONTRATO LG 05/2019

Se presenta propuesta de modificación del POA 2019 de la Gerencia Administrativa y del Contrato LG 05/2019 Contratación de Seguro Colectivo de Vida y Seguro de Gastos Médicos Hospitalarios para la Corporación Salvadoreña de Turismo, en los términos siguientes:

Con fecha 30 de julio 2019 se firmó el Contrato LG 05/2019 "Contratación de Seguro Colectivo de Vida y Seguro de Gastos Médicos Hospitalarios para CORSATUR", con PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY, autorizado mediante el acuerdo 2997-359/2019, para el periodo comprendido del 31 de julio al 31 de diciembre 2019; por un monto de \$ 31,992.00. El monto de pago de la póliza se ha incrementado generando la necesidad de aumentar hasta un 20% del monto contrato, equivalente a \$6,398.20, debido a que el personal de nuevo ingreso a incrementado el número de dependientes con respecto a los empleados cesantes.

Habiendo revisado el Contrato LG 05/2019 el cual asciende por un monto de \$31,992.00, para brindar el servicio de cobertura de gastos médicos y seguro colectivo de vida para el personal de CORSATUR y una revisión al Plan Operativo Anual del año en curso, desde la óptica de la consecución de los objetivos institucionales, y bajo los parámetros de identificación de aquellos remanentes o sobrantes de procesos ya finalizados; así como también aquellas actividades que no están comprometidas (programadas en POA):

En resumen, las acciones del POA de la Gerencia Administrativa a reorientar serían las siguientes:

Unidad Organizativa	Código	Actividad	Disponibilidad	Remanente	Observaciones
Recursos Humanos	9D.2.1	Uniformes y carnets al personal		\$3,885.23	Esta Actividad ha sido ejecutada en su totalidad; cumpliéndose el objetivo institucional previamente establecido.
Recursos Humanos	9D.2.2	Desarrollo de Habilidades y Competencias	\$ 2,000.00		Durante el año se ha podido obtener el apoyo de capacitaciones de carácter Interinstitucional e INSAFORP.
Administrativo Institucional	9H.3.3	Servicios y Materiales para el mantenimiento y conservación de Oficinas Centrales		\$ 514.77	Esta Actividad ha sido ejecutada en su totalidad; cumpliéndose el objetivo institucional previamente establecido
Sub Total			\$ 2,000.00	\$ 4, 400.00	
Total en las tres Acciones				\$ 6, 400.00	



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Por lo anterior, de los \$6,400.00 disponibles se va a considerar el 20% del Contrato con PALIG, es decir el 20% de los \$ 31,992.00 siendo un total de \$ 6,398.40

La Gerencia Administrativa hace del conocimiento y solicita la debida autorización de los miembros de Junta Directiva la propuesta de modificación de POA 2019 de esta Gerencia, la cual responde a nuevas necesidades que han surgido y que requieren un refuerzo para poder dar respuesta, planteándolo en los términos siguientes:

Plan Operativo Anual (POA) 2019: Propuesta de Modificación.

De ser aprobado y autorizado por la Junta Directiva, en base a los sustentos expuestos, el Plan Operativo Anual 2019 de dicha Gerencia, modificado por este acto administrativo, quedaría en los términos siguientes:

GERENCIA ADMINISTRATIVA										
Código	Programa	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Modificación	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
9	Acciones de Fortalecimiento					\$780,581.13	\$88,680.35	\$6,400.00	\$6,400.00	\$88,680.35
9D		Ejecutar acciones de administración de los recursos humanos y formación de capital humano				\$95,000.00	\$5,893.23	\$6,400.00	\$5,885.23	\$6,408.00
9D.2			Prestaciones al Personal			\$95,000.00	\$5,893.23	\$6,400.00	\$5,885.23	\$6,408.00
9D.2.1				Uniformes y carnets al personal	Disminución	\$15,500.00	\$3,885.23	\$0.00	\$3,885.23	\$0.00
9D.2.2				Desarrollo de habilidades y competencias	Disminución	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00
9D.2.4				Seguro de Vida y Médico Hospitalario	Aumento	\$76,800.00	\$8.00	\$6,400.00	\$0.00	\$6,408.00
9H		Realizar acciones y gestiones de administración de servicios generales y otros				\$685,581.13	\$73,772.82	\$0.00	\$514.77	\$73,258.05
9H.3			Brindar mantenimiento y servicios para funcionamiento de oficina central			\$470,300.00	\$55,053.77	\$0.00	\$514.77	\$54,539.00



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

9H.3.3				Servicios y materiales para el mantenimiento y conservación de las oficinas centrales	Disminución	\$133,100.00	\$43,310.56	\$0.00	\$514.77	\$42,795.79
--------	--	--	--	---	-------------	--------------	-------------	--------	----------	-------------

Los Directores de Junta Directiva, analizan la propuesta de modificación de Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad Administrativa Institucional, ambas de la Gerencia Administrativa así como el aumento en el precio del Contrato LG 05/2019 "Contratación de Seguro Colectivo de Vida y Seguro de Gastos Médicos Hospitalarios para CORSATUR", autorizado mediante el acuerdo 2997-359/2019, para el periodo comprendido del 31 de julio al 31 de diciembre 2019; y manifiestan considerar que se justifica la modificación solicitada por encontrarse en consonancia con las estrategias institucionales prioritarias; por lo cual ACUERDAN:

ACUERDO N° 3079-370/2019:

I.- Modificar el Plan Operativo Anual 2019 de la Gerencia Administrativa en dos de sus Unidades; la de Recursos Humanos y la de Administrativo Institucional en los términos plasmados en el presente punto de Junta Directiva, de acuerdo a lo planteado por dicha Gerencia.

II.- Autorizar la modificación del Contrato LG 05/2019 "Contratación de Seguro Colectivo de Vida y Seguro de Gastos Médicos Hospitalarios para CORSATUR", incrementándolo en un monto de hasta SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 40/100 Dólares (\$6,398.40), haciendo un total del precio contractual de hasta TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA 40/100 Dólares (\$38,390.40).

13.- PRÓRROGA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTINUIDAD DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE CORSATUR

Para el adecuado funcionamiento de CORSATUR, es necesario contar con la prestación de algunos servicios con carácter ininterrumpido, por considerarse críticos y de carácter recurrente; siendo en ese sentido indispensables tanto para la prestación de servicios que contribuyen al desarrollo de la actividad turística en El Salvador, como a la continuidad de las actividades y funcionamiento de CORSATUR, servicios que están próximos a vencer.

Conforme a lo establecido en el numeral 4.2 cuarto párrafo de la Política Anual de Adquisiciones 2020, que dice que "Las prórrogas de los contratos de suministros y bienes de servicios críticos, indispensables y recurrentes que por su naturaleza deban acordarse previo al vencimiento del plazo, y no existiendo presupuesto vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinte, podrán ser autorizadas en el ejercicio dos mil diecinueve por la autoridad competente



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

de la institución antes que venza el plazo del contrato, estableciendo que la efectividad de dicha prórroga queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, contando con la aceptación previa del contratista.”

En ese contexto, respecto de los servicios necesarios para la continuidad del funcionamiento de la gestión en CORSATUR, la Administración Superior propone a la Junta Directiva que las contrataciones respectivas que, por su monto son competencia de conocimiento y decisión de esa instancia, previo al cumplimiento de los requisitos aplicables establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, se prorroguen en los términos siguientes en cuanto a plazos y montos contractuales:

	No. CONTRATO		CONTRATISTA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	PLAZO DE PRÓRROGA 2020	MONTO PRORROGA 2020	MONTO RESTANTE 2020
GERENCIA ADMINISTRATIVA							
1	LG 04/2019	Póliza Seguro de Bienes	SEGUROS E INVERSIONES S.A	KAREN GARCIA	3 meses	\$12,000.00	\$33,000.00
GERENCIA DE PROYECTOS E INVERSIÓN							
2	LP 23/2019	Vigilancia privada para PN EB, CTPLL y HMCV	COSASE, S.A. DE C.V.	JOSE CARLOS PÉREZ	3 meses	\$57,711.36	\$182,909.52
GERENCIA DE MERCADEO							
3	LG 15/2019	Realización de viajes de familiarización y viajes de prensa	BACER S.A DE C.V.	LYA SALAZAR	3 meses	\$30,000.00	\$110,000.00
4	LP 22/2019	Levantamiento del perfil y gasto del visitante y movimientos turísticos en fronteras	SPSS, S.A DE C.V	MARINA DE HERNÁNDEZ	3 meses con 4 días	\$94,400.00	\$170,600.00
5	LP 24/2019	Servicios profesionales de agencia digital	GRUPO PLAN B, S.A. de C.V.	WENDY MARTINEZ	2 meses con 23 días	\$25,000.00	\$884,449.46
6	LP 26/2019	Agencia de publicidad para campañas a nivel internacional	IMC MEDIA & COMMUNICATI ONS, S.L.	BORIS IRAHETA	2 meses con 9 días	\$249,000.0 0	\$3,509,000.0 0
7	LP 29/2019	Agencia de publicidad para campañas a nivel nacional	APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	BORIS IRAHETA	1 mes con 23 días	\$249,000.0 0	\$1,401,000.0 0
8	ARRENDAMI ENTO	Arrendamiento de oficinas en Aeropuerto Internacional MOAR	CEPA	JORGE CASTRO	12 Meses	CANON MENSUAL \$750.00	CANON TOTAL \$9,000.00
GERENCIA DE TURISMO INTERNO							



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CENTRO DE AMIGOS DEL TURISTA	ARRENDATARIOS	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	PLAZO	CANON MENSUAL	CANON TOTAL
9	CAT RUTA DE PAZ	José Roberto Orellana Chicas	ELISA ROSALES	12 Meses	\$562.00	\$6,744.00
	CAT SUCHITOTO	Helio Monge Acosta	ELISA ROSALES	12 Meses	\$500.00	\$6,000.00
	CAT LA UNION	María del Carmen Benítez de Castaneda	ELISA ROSALES	12 Meses	\$559.35	\$6,712.20
	CAT RUTA DE LAS FLORES	Elba Castaneda de Gallardo	ELISA ROSALES	12 Meses	\$325.00	\$3,900.00

Pronunciamento de los Administradores de Contrato:

Los servidores públicos antes relacionados, respecto de los contratos que se encuentran bajo su administración, indican que se cumplen las condiciones establecidas en el Art. 83 y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para la prórroga del plazo contractual en los términos indicados en los cuadros que anteceden, es decir que, estos se encuentran a esta fecha vigentes, que los plazos propuestos son iguales o inferiores a los inicialmente pactados, que las condiciones de prórroga del plazo contractual se mantienen favorables para CORSATUR, que el contratista ha prestado hasta este momento sus servicios a satisfacción por lo que la prórroga es la mejor opción; y, que en sus expedientes administrativos consta tanto la anuencia del contratista para prorrogar el plazo en las condiciones señaladas en este acto administrativo, así como la certificación de la disponibilidad presupuestaria en el POA 2020.

Visto lo anterior, esta Junta Directiva en apego a las disposiciones legales antes mencionadas, así como a los pronunciamientos de los administradores de contrato, esta Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO N° 3080-370/2019:

- I. Prorrogar el plazo del contrato identificado bajo la referencia LG 04/2019 denominado "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA SEGURO DE BIENES PARA LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO, PERIODO 31 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE 2019", suscrito con SEGUROS E INVERSIONES S.A., por un periodo de tres meses, contados a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve al treinta y uno de marzo de dos mil veinte, ambas fechas a las doce horas del día, por el precio total de hasta DOCE MIL 00/100 Dólares (\$12,000.00) IVA incluido.
- II. Sobre el contrato identificado bajo la referencia LP 23/2019 denominado "SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE CORSATUR, PARQUE NACIONAL EL BOQUERÓN, COMPLEJO TURÍSTICO DEL



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

PUERTO DE LA LIBERTAD Y HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, OCTUBRE-DICIEMBRE 2019”, suscrito con COSASE, S.A. DE C.V., por un periodo de tres meses, contados a partir del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veinte, por el precio total de hasta CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE 36/100 Dólares (\$57,711.36) IVA incluido.

- III. Prorrogar el plazo del contrato identificado bajo la referencia LG 15/2019 denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESA COORDINADORA PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y VIAJES DE PRENSA”, suscrito con BACER, S.A. DE C.V., por un periodo de tres meses, contados a partir del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veinte, por el precio total de hasta TREINTA MIL 00/100 Dólares (\$30,000.00) IVA incluido.
- IV. Prorrogar el plazo del contrato identificado bajo la referencia LP 22/2019 denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL PERFIL Y GASTO DEL VISITANTE INTERNACIONAL Y MOVIMIENTOS TURÍSTICOS EN FRONTERAS TERRESTRES Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO Y PUERTO DE ACAJUTLA”, suscrito con SPSS, S.A DE C.V., por un periodo de tres meses con cuatro días, contados a partir del uno de enero al cuatro de abril de dos mil veinte, por el precio total de hasta NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$94,400.00) IVA incluido
- V. Prorrogar el plazo del contrato identificado bajo la referencia LP 24/2019 denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DIGITAL PARA ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES, IMPLEMENTACIÓN DE PAUTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PRODUCCIÓN Y COBERTURAS DURANTE EL AÑO 2019”, suscrito con GRUPO PLAN B, S.A. de C.V., por un periodo de dos meses con veintitrés días, contados a partir del uno de enero al veintitrés de marzo de dos mil veinte, por el precio total de hasta VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares (\$25,000.00) IVA incluido.
- VI. Prorrogar el plazo del contrato identificado bajo la referencia LP 26/2019 denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, ACCIONES DE PROMOCIÓN; RELACIONES PÚBLICAS Y COMERCIALIZACIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL AÑO 2019”, suscrito con IMC MEDIA & COMMUNICATIONS, S.L., por un periodo de dos meses con nueve días, contados a partir del uno de enero al nueve de marzo de dos mil veinte, por el precio total



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

de hasta DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL 00/100 Dólares (\$249,000.00) IVA incluido.

- VII. Prorrogar el plazo del contrato identificado bajo la referencia LP 29/2019 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, ACCIONES DE PROMOCIÓN; RELACIONES PÚBLICAS Y COMERCIALIZACIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL AÑO 2019", suscrito con APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., por un periodo de un mes con veintitrés días, contados a partir del uno de enero al veintitrés de febrero de dos mil veinte, por el precio total de hasta DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL 00/100 Dólares (\$249,000.00) IVA incluido.
- VIII. Autorizar arrendar local propiedad de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, hasta por la suma total de NUEVE MIL 00/100 Dólares (\$9,000.00) IVA incluido.
- IX. Autorizar arrendar inmuebles para los Centros de Amigos del Turista en los términos siguientes:

INMUEBLE	ARRENDATARIOS	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	PLAZO	CANON MENSUAL IVA INCLUIDO	CANON TOTAL IVA INCLUIDO
CAT RUTA DE PAZ	José Roberto Orellana Chicas	Elisa Rosales	12 Meses	\$562.00	\$6,744.00
CAT SUCHITOTO	Helio Monge Acosta			\$500.00	\$6,000.00
CAT LA UNION	María del Carmen Benítez de Castaneda			\$559.35	\$6,712.20
CAT RUTA DE LAS FLORES	Elba Castaneda de Gallardo			\$325.00	\$3,900.00

- X. Las decisiones consignadas en este acto administrativo surtirán efectos hasta que el Presupuesto General de la Nación correspondiente al año fiscal 2020 sea aprobado por la Asamblea Legislativa o prorrogado el correspondiente año 2019, según el caso; y, el contratista hubiere presentado la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- XI. Autorizar a la Directora Presidenta o al Gerente General, para que en nombre de la Corporación suscriba los documentos que fueren necesarios para tal efecto.
- XII. Ratificar en el cargo a los administradores de contrato mencionados en este acto administrativo.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

14. CONTRATO LA 25/2019: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS NACIONALES, AÑO 2019: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN.

El Gerente de Mercadeo, Licenciado Boris Iraheta y la Licenciada Brenda Barrera, Técnico en Publicidad y Eventos Promocionales Administradora de Contrato, con previo conocimiento del Gerente General, Licenciado Juan José Pineda Roa, presentan solicitud de autorización para aumento del monto del Contrato LA 25/2019, denominado "Contratación de Servicios Integrales para el Desarrollo de Eventos Nacionales, Año 2019, en los términos siguientes:

I.- ACERCA DEL CONTRATO:

Contrato LA 25-2019	
Contratista	EXPO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Representante legal	Mariela de la Fuensanta Rivera de Umaña.
Servicios	Servicios Integrales para el desarrollo de eventos nacionales durante el año 2019.
Precio	Hasta \$ 600,000.00
Vigente al	31 de diciembre de 2019.
Administradores de Contrato	Licda. Brenda Barrera y Lic. Carlos Montano.

II.- ANTECEDENTE Y NUEVA NECESIDAD.

CORSATUR es una institución autónoma gestora del desarrollo turístico del país y que promociona a El Salvador como destino turístico a nivel nacional e internacional. Sus acciones están orientadas hacia la coordinación de esfuerzos intersectoriales que buscan contribuir a que el sector se convierta en una de las principales fuentes generadoras de empleo e ingresos, que conduzcan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, en forma sostenible y cuyo fin primordial es el de posicionar los diferentes atractivos turísticos con los que cuenta el país. La Gerencia de Mercadeo cuenta con diversas estrategias para promocionar y dar a conocer el producto turístico existente en El Salvador, una de ellas es la organización, logística y participación en eventos nacionales, ya que es un aspecto clave para el posicionamiento del país.

Una de estas estrategias de fortalecimiento y consolidación del posicionamiento de los diferentes productos turísticos de El Salvador a nivel nacional y aquellos con enfoque internacional, como lo es el Proyecto País "Surf City".

Como parte de las estrategias de posicionamiento competitivo de la oferta turística de El Salvador, y dentro de la estrategia institucional se encuentra la organización y montaje de eventos para impulsar la promoción de los diferentes destinos, programas, y productos.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Dichos eventos, resultan claves para incrementar la intención de viaje en el país, y coadyuvan al éxito de las demás estrategias de promoción turística que se vienen desarrollando.

Ejemplo de ello es el Campeonato de ALAS se sobrepasó el número de atletas esperados, de 100 a 210 atletas, es decir, un incremento del 110%; al igual que la llegada de visitantes nacionales e internacionales, implicando una derrama económica de USD\$ 2.5 millones.

Para el Torneo ISA se tenían contemplados la participación de 200 competidores, siendo el caso que se recibirán a 250 deportistas, es decir, se ha tenido un incremento del 25%; respecto de los visitantes nacionales e internacionales se prevé una mayor asistencia y por consiguiente una derrama económica de USD\$ 5.5 millones. Asimismo, cabe mencionar que hace diez días se tenían confirmadas once delegaciones internacionales para el Torneo ISA; actualmente se encuentran confirmadas veintisiete delegaciones, internacionales más sus acompañantes. Lo anterior ha generado que se incremente la magnitud del evento, siendo necesario contar con una mayor cantidad infraestructura dentro de ambos torneos; así como la necesidad de solventar otra diversidad requerimientos necesarios para la óptima realización de los torneos. Cabe mencionar que el costo original de la torre de jueces del torneo de la ISA ha sufrido un incremento de considerable debido a las condiciones propias del terreno donde ha sido instalada y factores naturales fuera de nuestro control que han requerido intervención inmediata para garantizar la seguridad y requerimientos contractuales de la ISA.

En ese contexto, y anticipándonos a las próximas acciones de promoción país a nivel nacional e internacional, se advierte acerca de la siguiente necesidad:

Aumentar el monto del contrato de servicios integrales para el desarrollo de los eventos nacionales, en el contexto del torneo "ISA WORLD STANDUP PADDLE AND PADDLEBOARD 2019".

III.- PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN.

Para dar respuesta a la necesidad de incremento en el monto del contrato, es necesario realizar las siguientes acciones:

1. Modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Mercadeo.

Habiendo realizado una revisión del Plan Operativo Anual del año en curso, desde la óptica de la consecución de los objetivos institucionales, y bajo los parámetros de identificación de aquellos remanentes o sobrantes de procesos ya finalizados; así como también aquellas actividades que no están comprometidas (programadas en POA), y que por los tiempos de los procesos será difícil su ejecución, se obtuvieron los siguientes resultados:

Disponibilidad presupuestaria:



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

Se certifica que en el POA 2019 existen fondos disponibles por la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES CON 00/100 (US\$ 120,000.00), según se expresa a continuación:

- ✓ De la sub actividad identificada en POA como 2F.5. Campañas de mantenimiento, la cual cuenta con disponibilidad financiera, se propone reorientar USD\$ 49,800.00.
- ✓ De la sub actividad identificada en POA como 4G.2. Campañas de Mercado Anglosajón, actividad específica 4G.2.3. Campañas de mantenimiento la cual cuenta con disponibilidad financiera, se propone reorientar USD\$ 20,400.00
- ✓ De la sub actividad identificada en POA como 4G.3. Acciones de Promoción, actividad Específica 4G.3.3. Estrategia Digital, la cual cuenta con disponibilidad financiera, se propone reorientar USD\$ 49,800.00.
- Los montos antes específicos, irán a reforzar la disponibilidad presupuestaria de la actividad identificada en POA como 2H. Desarrollo de Eventos Nacionales, sub actividad identificada en POA como 2H.1. Desarrollo de Eventos Nacionales, en USD\$ 120,000.00; quedando al efecto, la distribución en POA 2019 de la Gerencia de Mercadeo como se muestra a continuación:

GERENCIA DE MERCADEO										
Cód	Programa	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
2	PUEBLOS VIVOS					\$1828,146.13	\$566,569.72	\$120,000.00	\$49,800.00	\$516,769.72
2F		Desarrollar Campañas nacionales y Actividades Promocionales				\$893,196.13	\$93,403.80	\$0.00	\$49,800.00	\$43,603.80
2.F.5			Campañas Mantenimiento		Disminuye	\$88,383.35	\$49,800.00	\$0.00	\$49,800.00	\$0.00
2H		Desarrollar Eventos Nacionales			Aumenta	\$715,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00
2H.1			Desarrollo de Eventos Nacionales			\$715,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00
4	MARCA DESTINO				Disminuye	\$3449,250.48	\$145,583.04	\$0.00	\$70,200.00	\$75,383.04
4G		Desarrollar Campañas Internacionales			Disminuye	\$1854,146.67	\$98,800.00	\$0.00	\$70,200.00	\$28,600.00
4G.2			Campañas Mercado Anglosajón		Disminuye	\$686,977.63	\$49,000.00	\$0.00	\$20,400.00	\$28,600.00



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

4G.2.3				Campaña de Mantenimiento	Disminuye	\$386,977.63	\$49,000.00	\$0.00	\$20,400.00	\$28,600.00
4G.3			Acciones de Promoción		Disminución	\$709,800.00	\$49,800.00	\$0.00	\$49,800.00	\$0.00
4G.3.3				Estrategia Digital	Disminución	\$364,800.00	\$49,800.00	\$0.00	\$49,800.00	\$0.00

Es importante aclarar que la modificación de POA expuesta anteriormente no afecta la consecución de los objetivos específicos de la Gerencia de Mercadeo ni de CORSATUR; por el contrario, generan las condiciones para fortalecer la consecución de los mismos, en tanto que la realización en buen término de eventos como el que nos atañe, constituye una venta para promocionar a El Salvador como un destino turístico de calidad internacional, así como promocionar el Proyecto País "Surf City" y los resultados que a partir de este se están consiguiendo.

2. Modificación de Contrato LA 25/2019.

Existiendo la disponibilidad presupuestaria, dichas acciones se ejecutarían, en virtud del alcance contractual previamente establecido, a través del contrato de servicios integrales para el desarrollo de eventos nacionales, año 2019, suscrito con EXPO EL SALVADOR, S.A. DE C.V. de acuerdo al detalle siguiente:

Contratista	EXPO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
Objeto del Contrato	Contratación de servicios integrales para el desarrollo de eventos nacionales, año 2019	
Vigencia hasta	31 de diciembre de 2019	
Precio inicial hasta	\$ 600,000.00 IVA INCLUIDO	
Administrador de contrato	Brenda Cristina Barrera Rivas, Técnico en Publicidad y Eventos Promocionales Carlos Ernesto Montano, Gestor en Promoción	
Propuesta de modificación contractual	Incremento del precio por la suma de:	\$120,000.00
	Porcentaje de incremento:	20%
	Nuevo precio contractual	\$ 720,000.00 IVA INCLUIDO

Las cláusulas contractuales que se modificarían serían las siguientes, así:

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PRECIO

El valor del contrato LA 25-2019 podrá ascender hasta la suma de SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (US\$720,000.00) cantidad que incluye el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de servicios.

En términos porcentuales, el incremento total del contrato, incluyendo la anterior modificación del precio, es de veinte por ciento (20%)



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA

La contratista rendirá por su cuenta y a favor de CORSATUR ampliación de garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al diez por ciento del precio del aumento contractual, es decir, que la garantía se ampliará en USD\$ 12,000.00. Manteniéndose sin cambio lo relativo a la vigencia de la Garantía y a los plazos de presentación.

IV.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO:

Se hace del conocimiento de los miembros de la Junta Directiva que se ha discutido con EXPO EL SALVADOR, S.A. DE C.V. quienes manifestaron en su oportunidad la anuencia sobre las modificaciones antes mencionadas.

Esta propuesta se hace apegándose a las cláusulas Décima Octava "Modificación y Prorroga" del referido contrato; así como a las condiciones establecidas en los Artículos 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, declarándose por parte de los solicitantes, que la misma no altera el objeto ni favorece situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de la adquisición del servicio.

ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN:

Los Directores de Junta Directiva analizan y discuten acerca de esta propuesta de modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Mercadeo; así como de la modificación del contrato LA 25-2019 suscrito con EXPO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., sobre el aumento del monto contractual y ampliación de monto de garantía de cumplimiento de contrato, y encontrándose debidamente informados de los pormenores de esta solicitud y conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, esta Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO N° 3081/370/ 2019:

I.- Modificar el Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Mercadeo en los términos plasmados en este acto administrativo;

II.- Instruir a las Gerencia de Mercadeo, Gerencia Financiera y Gerencia de Planificación actualizar el Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Mercadeo;

III.- Modificar las cláusulas *CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PRECIO* y *CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA* del contrato LA 25/2019 denominado "Contratación de Servicios Integrales para el Desarrollo de Eventos Nacionales, Año 2019" en los términos expresados en este acto administrativo;

IV.- Instruir a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicitar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

V.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la modificación del nuevo contrato y los documentos que fueren necesarios.

15.- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE CORSATUR Y LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE OPERADORES Y MAYORISTAS DE TURISMO (ASOTUR): Autorización

ALIANZA ESTRATÉGICA

Establecido en el Plan de gobierno, en el marco de los impactos del turismo, que la actividad turística en El Salvador debe consolidarse como un instrumento indispensable para la revitalización y el bienestar social de todos los salvadoreños, la puesta en valor y conservación de los recursos, así como para la estrategia de dinamización de la economía y el empleo en el país.

Y hay que involucrar a los agentes públicos y privados en el desarrollo sostenible del sector, promoviendo su participación coordinada. Se plantea, en base a las nuevas estrategias institucionales, el impulsar el trabajo colaborativo con los aliados estratégicos del sector turístico como la Asociación Salvadoreña de Operadores y Mayoristas de Turismo (ASOTUR).

DESARROLLO DEL TURISMO

La Asociación Salvadoreña de Operadores y Mayoristas de Turismo (ASOTUR), es una gremial fundada en febrero de 1997 y que, junto a sus agremiados, han contribuido desde entonces con el desarrollo de la actividad turística en el país.

ASOTUR ha operado desde su creación el programa STOPOVER, el cual ha brindado importantes resultados para mejorar la visita de turistas que están en tránsito por nuestro aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, identificando durante los 5 años de ejecución del proyecto, oportunidades y acciones que pueden ampliar más el programa.

Actualmente ésta Gremial aglutina a empresas tour operadoras con la filosofía de responsabilidad social empresarial, dedicadas a dar a conocer los mejores sitios turísticos de El Salvador a nivel mundial. Y entre los principales objetivos tienen:

- Coordinar y promover el desarrollo turístico de El Salvador en cualquiera de sus facetas a nivel nacional e internacional.
- Incentivar las actividades turísticas del país facilitando los mecanismos necesarios para coordinación entre entidades públicas y privadas, así como los servicios de información requeridos para la proyección de El Salvador dentro y fuera de su territorio.
- Fomentar la unión entre los profesionales del turismo receptivo y ser un ente rector del buen desarrollo de las diferentes políticas dentro de la industria nacional turística.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

OBJETIVOS DEL CONVENIO

Mediante la suscripción del Convenio, se tendrá como objeto fundamental, establecer el marco general de relaciones que permitan la cooperación y apoyo de una manera articulada, dentro de la esfera de sus respectivas competencias entre CORSATUR y ASOTUR; encaminado a potenciar a El Salvador como un destino turístico, respetando cada una de las instituciones la naturaleza, estrategias y objetivos entre ambos entes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Potencializar el turismo en tránsito que pasa por aeropuerto de El Salvador, bajo el programa denominado STOP OVER
- 2) Diseñar programas y productos para motivar la pernocta de turistas en el territorio salvadoreño.
- 3) Coordinar y realizar en forma conjunta con ASOTUR FAM y PRESS Trips con influencers, Mayoristas y Medios Internacionales, según disponibilidad presupuestaria
- 4) Coordinar con otras asociaciones, ONG´s y Entidades Públicas lo vinculante en la creación de programas, paquetes y actividades turísticas.
- 5) Crear oficinas informativas y comercializadoras a nivel nacional y regional de proyectos emblemáticos como SURF CITY y otros que se desarrollen.
- 6) La participación conjunta y acompañamiento del diseño, implementación y monitoreo de material gráfico, videos y campañas de promoción.
- 7) Participación conjunta en la creación y distribución de material promocional del país.
- 8) Participación conjunta en ferias internacionales si la hubiere de promoción del país.
- 9) Participación conjunta de estrategias y programas de capacitación de recurso humano.
- 10) Participación conjunta de programas o actividades que provoque la mejora de imagen y amplíe la visita de turistas a nuestro país.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

Por CORSATUR:

- Brindar a ASOTUR, el apoyo necesario desde su ámbito de competencia, para la promoción y desarrollo del turismo de El Salvador a nivel nacional e internacional.
- Destinar recurso humano, material y presupuesto de acuerdo a la disponibilidad de estos recursos, para brindar apoyo en los diferentes proyectos que se promuevan a través de este convenio o anexo de ejecución al mismo.
- Permitir que empleados de ASOTUR (Team Stop Over) utilicen las instalaciones del stand de CORSATUR en el Aeropuerto Internacional de El Salvador,

Por ASOTUR:

- Elaborar y presentar a CORSATUR los proyectos para la promoción y desarrollo del turismo de El Salvador, que se impulsen a través de este convenio o anexo de ejecución al mismo.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

- Destinar recurso humano, material y presupuesto de acuerdo a la disponibilidad de estos recursos, para brindar apoyo en los diferentes proyectos que se promuevan a través de este convenio o anexo de ejecución al mismo.
- Coordinar las acciones necesarias para apoyar a CORSATUR en la realización de actividades institucionales y que tengan incidencia con el ámbito de competencia de ASOTUR.
- Brindar la información estadística de la actividad realizada diariamente del programa stop over a la Gerencia de Mercadeo

VIGENCIA:

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, siendo de plazo indefinido.

ACERCA DE LO TÉRMINOS DEL CONVENIO

Con base a la presente propuesta, se establecerán con ASOTUR los términos del instrumento a suscribir, el cual contendrá las cláusulas aplicables para su debido cumplimiento y de conformidad con el marco regulatorio de las acciones que se pretenden implementar con esta alianza estratégica.

ANEXOS DE EJECUCIÓN

Los programas, proyectos y acciones específicas de cooperación se documentarán mediante anexos de ejecución, que contendrán información sobre objetivos, costos, financiamiento, personal responsable y demás alcances del proyecto; que se someterán a conocimiento y aprobación de las máximas autoridades de cada institución suscriptora.

ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN

Los Directores de Junta Directiva analizan la propuesta de la Gerencia de Mercadeo, deliberando sobre la conveniencia institucional que se está planteando respecto a las acciones incluidas en el Convenio marco de Cooperación, concluyendo que las mismas, según el planteamiento expresado, impulsan las estrategias que CORSATUR está implementando en el sector turístico. Por lo que, esta Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO N° 3082-370/2019:

I.- Autorizar suscribir Convenio de cooperación con la Asociación Salvadoreña de Operadores y Mayoristas de Turismo (ASOTUR), en los términos plasmados en este acto administrativo, y con un plazo de vigencia indefinido a partir de su suscripción, quedando facultada la Directora Presidenta y/o el Gerente General para la suscripción del instrumento respectivo.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

II.- Nombrar al Licenciado Boris Iraheta Gerente de Mercadeo, como administrador del Convenio, siendo responsable de verificar la ejecución y seguimiento de los compromisos establecidos en el convenio.

III.- Instruir a la Unidad de Desarrollo Institucional y Sistema de Gestión de Calidad, supervise la gestión del administrador de Convenio.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las trece horas con treinta y cinco minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.